



852
12.4.19

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES 2019

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En MADRID, a 12 de Abril de 2019

REUNIDOS

D./D.ª
ALBERTO GARZÓN ESPINOSA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
IZQUIERDA UNIDA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
COORDINADOR FEDERAL

D./D.ª
MARIA DEL CARMEN MAESTRO LORENZO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
ANTICAPITALISTA MADRID
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
SECRETARIA PERMANENTE

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
IU MADRID EN PIE
siglas de la coalición electoral:
IU MeP
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):
 

2. Ámbito territorial

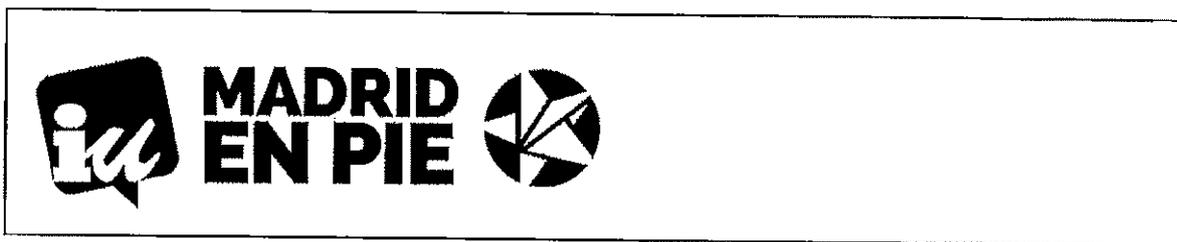
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: IU Madrid En Pie Getafe, Torrejón de Ardoz, Majadahonda, Arroyomolinos, Villaviciosa de Odón, Algete, Humanes de Madrid, Daganzo de Arriba, Loeches, Manzanares el Real, San Martín de Valdeiglesias, Fuente el Saz de Jarama, Villa del Prado, Nuevo Baztán, Miraflores de la Sierra, Aldea del Fresno, Casarrubuelos, Corpa, Navalagamella, Navas del Rey, Pezuela de las Torres, Torrelaguna, Villacanejos, Villar del Olmo, Villaalbilla, Villanueva de la Cañada, San Agustín del Guadalix, Grifón, Sevilla la Nueva, Molar, El Torrejón de la Calzada, Colmenar de Oreja, Torres de la Alameda, Villarejo de Salvanés, Camarma de Esteruelas, Cobefía, Guadalix de la Sierra, Cubas de la Sagra, Campo Real, Chinchón, Ajalvir, Alameda del Valle, Anchuelo, Batres, Belmonte de Tajo, Braojos, Cabrera, La Carabaña, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Garganta de los Montes, Moraleja de Enmedio, Navalafuente, Navacerrada, Navarredonda y San Mamés, Orusco de Tajuña, Patones, Perales de Tajuña, Piñuécar-Gandullas, Pozuelo del Rey, Quijorna, Rascafría, Ribatejada, Santa María de la Alameda, Santorcaz, Santos de la Humosa, Serranillos del Valle, Somosierra, Talamanca de Jarama, Tiernes, Titulcia, Torrejón de Velasco, Valdaracete, Valdeavero, Valdemanco, Valdemaqueda, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos, Valdetorres de Jarama, Valdilecha, Vellón, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Villavieja del Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Valdemorillo, El Berruero, Montejo de la Sierra.
--

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: Getafe , Torrejón de Ardoz, Majadahonda, Arroyomolinos , Villaviciosa de Odón, Algete, Humanes de Madrid, Daganzo de Arriba, Loeches, Manzanares el Real, San Martín de Valdeiglesias, Fuente el Saz de Jarama, Villa del Prado, Nuevo Baztán, Miraflores de la Sierra, Aldea del Fresno, Casarrubuelos, Corpa , Navalagamella Navas del Rey. Pezuela de las Torres, Torrelacuna , Villaconelos, Villar del Olmo, Villaalbilla, Villanueva de la Cañada. 
Denominación de la coalición electoral: <i>Y todos los que constan en la página anterior en el apartado 2.</i> IU MADRID EN PIE
siglas de la coalición electoral: IU MeP
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  

Circunscripción: Móstoles
Denominación de la coalición electoral: IU Madrid En Pie
siglas de la coalición electoral: IU MeP
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):   

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Se acuerda formar una comisión de coordinación entre las organizaciones, compuesta por Izquierda Unida y Anticapitalistas Madrid, 2 miembros por cada una de ellas. En todo caso, el objetivo de ambas es constituir una asamblea abierta que sirva como espacio de toma de decisión.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

Ismael González López

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Juan Moreno

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

7. Reparto de subvenciones electorales

Izquierda Unida 90% y Anticapitalistas de Madrid 10%

8. Otras cláusulas